

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 15 de febrero de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 119
RADICACION No. 2010- 195

Vencido el traslado de la liquidación del crédito, procede a modificarla el despacho por cuanto en la allegada por el mandatario respecto de la Factura AC 23544 no fue tenido en cuenta los intereses moratorios que se causaron en la liquidación de crédito modificada por el despacho, y proyectada al 19 de febrero de 2021.

Es por ello, que este estrado judicial procederá a modificar la *actualización de la liquidación de crédito* presentada por la parte actora, y en la cual incluirá los intereses de mora que se causaron en la anterior, más el interés de mora a partir de la fecha en que se hicieron **exigibles**, es decir desde **20 de febrero de 2021** hasta el 31 de enero de 2022, de la FACTURA AC 23544 que fue sobre la única que actualizo el crédito; pues se observa que la parte actora no las realizo a partir de la última fecha de la liquidación aprobada.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL:	Factura AC 23544				\$ 1.389.552,00
(+) Int. Mora al 19 febrero 2021					\$ 4.286.584,64
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 1.389.552,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
20-feb-2021	28-feb-2021	9	2,19	\$	9.139,78
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$	31.248,13
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$	30.066,43
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$	30.907,11
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$	29.892,74
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$	30.835,32

01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16		\$	30.943,01
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15		\$	29.858,00
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14		\$	30.655,83
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16		\$	29.996,95
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18		\$	31.337,87
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21		\$	31.696,84
			Int. Mora		\$	4.633.162,65
			Capital		\$	1.389.552,00
			TOTAL		\$	6.022.714,65

El Juez,

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **016** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de febrero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f032cf146ec64e237f0061af5d44b97168616de660d952a8aa3cbde97dbf327**

Documento generado en 22/02/2022 04:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>